
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
 Al contestar cite Radicado I-00004-202200350-HMC Id: 174778
 Folios: 8 Anexos: 0 Fecha: 07-enero-2022 12:25:38
 Dependencia: ENFERMERIA - ENFE Origen: GUILLERMO ALFREDO VEGA TORRES
 Destino: RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO
 Serie: 1 SubSerie: 1

Bogotá, D.C.,

Teniente Coronel (RA)
Ricardo Arturo Hoyos Lanziano
 Subdirector del Sector Defensa
 Subdirección Administrativa
 Hospital Militar Central

ASUNTO: Estudio de Conveniencia 2022 Profesional de Enfermería Especialista

Con toda atención y debido respeto me permito enviar al Señor Teniente Coronel **Ricardo Arturo Hoyos Lanziano** Subdirector Administrativo Estudio de Conveniencia, de Profesionales de enfermería para el Servicio de enfermería Especialista para satisfacer las necesidades básicas y especializadas de nuestros pacientes, para su aprobación de nueva contratación

Agradezco su pronta colaboración.

Atentamente,

Teniente **Jessei Katherine Fuentes Pinzón**
 Oficial Subalterno en Comisión Administrativa Permanente en la Administración Pública
 Servicio de Enfermería

Jefe **Miriam Lucia Ávila Guzmán**
 Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa
 Unidad Servicios Ambulatorios

Coronel (RA) **Guillermo Alfredo Vega Torres**
 Subdirector del Sector Defensa
 Subdirección de Servicios Ambulatorio y de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico







HOSPITAL MILITAR CENTRAL
 Al contestar cite Radicado I-00004-202200350-HMC Id: 174778
 Folios: 8 Anexos: 0 Fecha: 07-enero-2022 12:25:38
 Dependencia: ENFERMERIA - ENFE Origen: GUILLERMO ALFREDO VEGA TORRES
 Destino: RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO
 Serie: 1 SubSerie: 1

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA ADELANTAR PROCESO DE CONTRATACIÓN PERSONAL PROFESIONAL DE ENFERMERIA ESPECIALISTA VIGENCIA FUTURA DESDE ENERO 2022 HASTA EL 31 DE OCTUBRE DEL 2022.

Bogotá D.C Enero 2022

a. ANTECEDENTES

El Hospital Militar Central es un establecimiento público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa. Tiene como misión, brindar excelentes servicios de salud de alta y mediana complejidad brindando una atención basada en humanización y seguridad para lograr la satisfacción de los usuarios. Genera conocimientos a través de la docencia e investigación para contribuir al fortalecimiento de la calidad de vida de los integrantes de las Fuerza Militares y del país en general.

Para contribuir en el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales, se requiere personal profesional de enfermería especializado. Y teniendo en cuenta que los servicios prestados por el hospital corresponden a cuarto nivel de atención y con el fin de dar cumplimiento a las normas del Sistema Único de Garantía de la Calidad, se hace necesaria la contratación de estos colaboradores, esto en razón a que el personal de profesional de enfermería de planta no es suficiente para cubrir las necesidades asistenciales, dentro de los lineamientos y estándares de Habilitación y proceso de Acreditación inmersos en la institución.

El acto del cuidado de enfermería es el ser y esencia de la profesión y su intervención continuada, se requiere con disponibilidad los 365 días del año, las 24 horas diarias continuas. En el momento el Hospital Militar Central, maneja un promedio de 404 camas hospitalarias, 37 camas de cuidado intensivo adulto, 23 camas de cuidado intensivo neonatal-pediátrico, 14 quirófanos con 26 cubículos de recuperación, 27 salas de procedimientos menores, servicios de atención especializada (Hematooncología, Cuidados Paliativos, Epidemiología, Ginecoobstetricia, Programa Canguro, Clínica de Heridas, entre otras), un promedio de consulta médica especializada de 21.169 y procedimientos menores 11.789, por lo que se hace necesaria la contratación.

b. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION





HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Al contestar cite Radicado I-00004-202200350-HMC Id: 174778
Folios: 8 Anexos: 0 Fecha: 07-enero-2022 12:25:38
Dependencia: ENFERMERIA - ENFE Origen: GUILLERMO ALFREDO VEGA TORRES
Destino: RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO
Serie: 1 SubSerie: 1

El personal Profesional de Enfermería Asistencial con Especialización se requiere para la implementación y cumplimiento del proceso de atención integral hospitalario y el proceso de atención integral ambulatorio y que se necesita de su cubrimiento 24 horas continuas, los 365 días del año. Página | 3

Este cuidado está enmarcado en las políticas, procesos, procedimientos propios del Hospital Militar, además de la normatividad vigente.

De acuerdo con la Resolución 2003 de 2014 para la atención de pacientes de las diferentes áreas asistenciales, se requiere de profesionales de enfermería con especialización y/o maestría, o certificación en áreas de mayor complejidad, por lo que el Hospital Militar Central acatando las normas establecidas y enmarcándose en la calidad de los servicios ofertados.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES TECNICAS, LA IDENTIFICACION DE LOS CODIGOS DEL ALMACEN Y CODIGOS UNSPSC

El personal Profesional de Enfermería asistencial especializado, se requiere para la implementación y cumplimiento del proceso de atención integral hospitalario y el proceso de atención integral ambulatorio, y se necesita de su cubrimiento las 24 horas del día, los 365 días del año, en servicios como Cuidado Intensivo Adulto, Cuidado Intensivo Neonatal o Cuidado Intensivo Pediátrico, Cuidados paliativos, Hematooncología. Este cuidado está enmarcado en las políticas, procesos, procedimientos propios del Hospital Militar, además de la normatividad vigente.

| NO. ITEM | CÓDIGO INTERNO | CÓDIGO UNSPSC | EQUIPO | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | UNIDAD DE MEDIDA | CANT. REQUERIDA |
|----------|----------------|---------------|--------|--|------------------|-----------------|
| 1. | NA | 85101601 | NA | Perfil Profesional de Enfermería con especialización y/o maestría en servicios asistenciales | NA | 1 |

PLAZO DE EJECUCION: Enero 2022 hasta el 31 de Octubre del 2022.

FORMA DE PAGO: Para la Vigencia del 2022 \$4.370.000

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$43.700.000,00) por cada contratista.

4. OBLIGACIONES DE CARÁCTER TECNICO PRINCIPALES Y ADICIONALES

Enfermeras profesionales especialistas o con maestría en servicios asistenciales, para cumplir con actividades asistenciales, docentes, administrativas y de investigación, propias del acto del cuidado de enfermería, que



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Al contestar cite Radicado I-00004-202200350-HMC Id: 174778

Folios: 8 Anexos: 0 Fecha: 07-enero-2022 12:25:38

Dependencia: ENFERMERIA - ENFE Origen: GUILLERMO ALFREDO VEGA TORRES

Destino: RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO

Serie: 1 SubSerie: 1

permitan implementar planes de cuidado de enfermería (PAE), con diagnósticos de enfermería, que generen impacto positivo en el estado salud-enfermedad de nuestros pacientes y sus familias en áreas especializadas del cuidado. página | 4

A continuación, se enuncian las actividades primordiales a desarrollar durante el contrato en el ejercicio como profesionales de enfermería asistencial especializada en el Hospital Militar Central:

- a. Aplicar la política de Humanización y seguridad del paciente, implementadas por el Hospital Militar Central.
- b. Cumplir con los procesos, procedimientos y protocolos institucionales establecidos para la atención de nuestros usuarios, apoyada en el personal auxiliar de enfermería a su cargo (Plan de Atención de Enfermería con diagnósticos de enfermería, identificación correcta del paciente, recibo y entrega de turno, Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares, Protocolo de Limpieza y Desinfección, Protocolo de Aislamientos, Administración Segura de Medicamentos, Plan de Cuidado de Enfermería por Áreas, Prevención de Caídas, Cuidados de piel, Prevención de Úlceras por presión, Registros Clínicos de Enfermería, Sujeción Mecánica Paciente con Agitación Psicomotora, Toma de Muestras de Laboratorio, Preparación del Paciente para Toma de Exámenes de Radiología y Actualización del Carro de Paro, Cuidados Específicos de los Accesos Vasculares Centrales y periféricos, Control de Inventarios, Control de Líquidos Administrados y Eliminados, Preparación de Pacientes para Procedimiento Quirúrgico, Cumplir con las Precauciones Estándar (lavado de manos, aislamientos, uso de elementos de protección personal según cada evento), Trásfusión Segura de Hemoderivados, Bioseguridad y Segregación Correcta de los Residuos Hospitalarios, entre otros procedimientos).
- c. Realizar el control del talento humano en el servicio o área asignada, manteniendo una actitud de liderazgo positiva que permita el cumplimiento de los procesos, procedimientos y protocolos institucionales.
- d. Realizar y verificar el cumplimiento de la asignación asistencial, administrativa del personal auxiliar que integra su equipo de trabajo.
- e. Plasmar de manera oportuna el reporte de eventos adversos y su intervención para evitar complicaciones que afecten la integridad de nuestros usuarios y sus familias.
- f. Dar buen uso y control de los recursos de la institución que le son entregados para el desarrollo de las actividades propias de su competencia.
- g. Mantener y promover comunicación asertiva con el equipo de trabajo, equipo interdisciplinario, paciente, su familia y comunidad.
- h. Verificar los trámites administrativos propios del servicio de acuerdo a procedimientos instaurados (interconsultas, exámenes de laboratorio, imágenes diagnósticas, traslados de pacientes, salida, devolución de insumos y medicamentos, solicitudes de mantenimiento, entre otras actividades).
- i. Revisar historias clínicas de forma integral (Actualización de las indicaciones médicas, hoja de signos vitales, evolución clínica, notas de enfermería, control de líquidos, hoja de medicamentos, hoja neurológica, elaboración tarjetón de medicamentos y de líquidos, hoja pre-quirúrgica).



- j. Dar uso adecuado a los registros clínicos a los cuales tiene acceso, bajo los principios éticos de verdad, privacidad, dignidad, respeto al paciente e implicaciones legales. página | 5
- k. Elaborar registros clínicos de Enfermería de los pacientes que por su condición clínica lo requieran de acuerdo al protocolo y garantizar la custodia de la historia clínica.
- l. Cumplir con el procedimiento, protocolo y cronograma de control del carro de paro, así mismo realizar las solicitudes de reposición de manera oportuna.
- m. Cumplir con las directrices del comité de vigilancia epidemiológica: manejo de aislamientos, registros Bundle, reporte de patologías obligatorias entre otras.
- n. Realizar y participar en las actividades de docencia, capacitaciones, actualización y divulgación al interior de su equipo de trabajo de procesos, procedimientos y protocolos, programadas por la institución. ñ. Brindar Educación de manera oportuna y constante sobre cuidados y planes de atención del proceso salud-enfermedad a los pacientes, padres y/o cuidadores, según sea el caso.
- o. Generar los informes que se requieran por la autoridad competente, dentro de los plazos determinados, siguiendo el conducto regular.
- p. Cumplir con la medición de indicadores de lesiones de piel, caídas, flebitis, propios del servicio y ejecutar plan de mejoramiento continuo según desviaciones de los mismos y observaciones o hallazgos de las auditorias de calidad, control interno, concurrencia, entre otras. p. Promover en el servicio la cultura de los valores y principios de la institución.
- q. Conducir y orientar al personal asignado a su equipo para el logro de los objetivos institucionales.
- r. Realizar actividades asistenciales, investigativas, docentes y administrativas, requeridas por la institución.
- rr. Cumplir con el Código Deontológico de Enfermería según Ley 911 de 2004 y responder ante el Ente encargado en caso de faltar al mismo.
- s. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios internos o externos, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres. Sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.
- t. Registrar todos los procedimientos propios de las actividades de enfermería en el sistema de Dinámica Gerencial. Net, o el asignado por la Institución. Asegurando el registro oportuno de los medicamentos administrados según vía, dosis, frecuencia, entre otras variables que integre la herramienta de informática gerencial.
- u. Cumplir con las normas institucionales referentes a: Saludo institucional, uso de ropa y calzado adecuados, identificación visible, cabello recogido, uñas sin esmalte y cortas. Además, la prestación del servicio es de acuerdo a la concertación contractual entre el contratista, el Hospital y el supervisor del contrato, con la finalidad de mantener la continuidad en la prestación de las actividades.



v. Mantener disponibilidad para la asignación en las diferentes jornadas y servicios, que por necesidades del Hospital sean requeridas, para garantizar una atención oportuna las 24 horas los 365 días del año. Las ausencias no justificadas que afecten la prestación del servicio pueden ser causal de terminación de contrato. Página | 6

w. Aportar al inicio del contrato el certificado del curso de RCP actualizado, Víctimas de Violencia Sexual y en caso de vencerse durante el desarrollo del contrato este debe realizarse y aportar certificado antes de la fecha de vencimiento del mismo, el no cumplimiento de este requisito puede ser causal de terminación de contrato. Durante la ejecución del contrato realizar las demás actualizaciones y capacitaciones requeridas por la Institución, a fin de cumplir con los estándares de habilitación y Acreditación en los que se encuentra inmersa la institución.

x. Custodiar y administrar adecuada de los medicamentos controlados, siendo estos de uso exclusivo para el tratamiento farmacológico del paciente, en caso de evidenciar el uso personal y/o con fines no terapéuticos se puede iniciar proceso para terminación unilateral del contrato, así mismo el reporte a los entes de control competentes.

y. Aportar los comprobantes de pago al sistema de seguridad social dentro de los siguientes siete (7) primeros días del mes vencido.

z. Las demás actividades asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del contrato.

5. RIESGOS DE CARÁCTER TÉCNICO

RIESGOS TRIBUTARIOS: Los efectos favorables o desfavorables de las variaciones en la legislación Tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supervisión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta, es asumido por cuenta y riesgo del oferente adjudicatario.

En general, los efectos favorables o desfavorables de las variaciones de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del oferente adjudicatario necesarios para dar cabal ejecución del contrato resultante, serán asumidos por este mismo; y deberá soportar el 100% de la variación de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos.

CALIDAD E IDONEIDAD DEL SERVICIO: Por calidad de un bien o servicio se entiende el conjunto total de propiedades, ingredientes o componentes que lo constituyen, determinan, distinguen o individualizan. Por idoneidad de un bien o servicio, se entiende la aptitud del mismo para satisfacer las necesidades para las cuales ha sido producido el bien o prestado el servicio, así como las condiciones bajo las cuales se debe utilizar en orden a la normal y adecuada satisfacción de dichas necesidades. El oferente adjudicatario es responsable de la calidad e idoneidad de los bienes y servicios del producto ofertado y adjudicado. El adjudicatario deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala calidad del producto.



 
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
 Al contestar cite Radicado I-00004-202200350-HMC Id: 174778
 Folios: 8 Anexos: 0 Fecha: 07-enero-2022 12:25:38
 Dependencia: ENFERMERIA - ENFE Origen: GUILLERMO ALFREDO VEGA TORRES
 Destino: RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO
 Serie: 1 SubSerie: 1

FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: El oferente adjudicatario asumirá la carga, a su costo y riesgo, de asegurar los daños, pérdidas, destrucción, o deterioro causado por causa mayor o caso fortuito, que puedan presentarse durante la ejecución del contrato, para lo cual podrá celebrar los contratos de seguros que considere pertinente. El adjudicatario debe soportar el 100% del valor adicional que le genere el incumplimiento del plazo de ejecución del contrato. Página | 7

Que de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, "Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional".

"Artículo 2.2.1.2.3.1.7. Garantía de cumplimiento. La garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir" Cumplimiento de contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los Perjuicios derivados de:

Que de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, "Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional". "Artículo 2.2.1.2.3.1.7. Garantía de cumplimiento. La garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir"

- c. Cumplimiento de contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los Perjuicios derivados de:
- d. El Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista por supresión o modificación en la aplicación de servicios inherentes a sus funciones establecidas para la generación de facturas técnicas, que con lleven al aumento del porcentaje de glosa y subfacturación y en general cualquier evento que impida parcial o totalmente el cumplimiento de los objetivos propuestos, en cuanto a optimizar los ingresos de la Institución.
- e. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Responder económicamente cuando se genere detrimento patrimonial por omisión o acción comprobada y relacionada con el cumplimiento de sus actividades por lo cual se realizará el descuento respectivo del pago mensual dando cumplimiento a la normatividad vigente.
- f. Obligatoriedad de garantías: dando cumplimiento al Artículo 2.2.1.2.1.4.5 la Entidad solicitara Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual.

RIESGOS ASUMIDOS POR EL HOSPITAL:

FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Los efectos desfavorables derivados de la existencia de daño emergente o, por la ocurrencia de hecho fuerza mayor o caso fortuito, surgidos después de la entrega a satisfacción del bien, serán asumidos por el Hospital.

RIESGO POLITICO: El riesgo político relacionado con conflictos internos, conflictos de Colombia con otros Estados, y situaciones de orden público que afecten la ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección, serán asumidos en su totalidad por el Hospital

6. ASPECTOS PONDERABLES (TECNICOS)

NO APLICA PARA CONTRATACION DE ORDEN PRESTACION DE SERVICIOS



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Al contestar cite Radicado I-00004-202200350-HMC Id: 174778

Folios: 8 Anexos: 0 Fecha: 07-enero-2022 12:25:38

Dependencia: ENFERMERIA - ENFE Origen: GUILLERMO ALFREDO VEGA TORRES

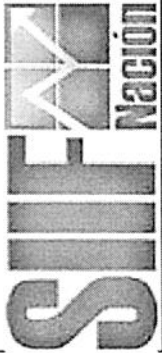
Destino: RICARDO ARTURO HOYOS LANZANO

Serie: 1 SubSerie: 1

7. DESIGNACIONES

Por quienes intervienen en el proceso,

| DESIGNACIÓN | GRADO Y NOMBRE | CARGO | DEPENDENCIA | FIRMAS |
|------------------------------|---|---|--|--------|
| Gerente de Proyecto | Coronel (RA) Guillermo Alfredo Vega Torres | Subdirector del Sector Defensa | Subdirector de Servicios Ambulatorios de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico | |
| Comité técnico | JUSD. Miriam Lucia Ávila Guzmán | Jefe de Seguridad y Defensa | Unidad Servicios Ambulatorios | |
| Comité técnico estructurador | Teniente Jessei Katherine Fuentes Pinzon Hospital Militar Central | Oficial Subalterno en Comisión Administrativa Permanente en la Administración Pública | Servicio de Enfermería | |
| Supervisor de contrato | Teniente Jessei Katherine Fuentes Pinzon Hospital Militar Central | Oficial Subalterno en Comisión Administrativa Permanente en la Administración Pública | Servicio de Enfermería | |



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: M Higarciag
 Unidad o Subunidad: 15-19-00
 Ejecutora Solicitante:
 Fecha y Hora Sistema: 12/01/2022 12:00:00 p. m.

JOAQUIN ALEXANDER GARCIA GONZALEZ
 HOSPITAL MILITAR

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

| Número: | Vigencia Presupuestal | Fecha Registro: | Estado: | Valor Total Operaciones: | Unidad o Subunidad Ejecutora: | | Tipo: | Gasto | Saldo x Comprometer: | Uso Caja Menor | Ninguno | Vr. Bloqueado |
|---------|-----------------------|-----------------|----------|--------------------------|-------------------------------|------------------|-------|---------------|----------------------|----------------|---------|---------------|
| | | | | | 15-19-00 | HOSPITAL MILITAR | | | | | | |
| 12422 | Actual | 2022-01-12 | Generado | 43.700.000,00 | 0,00 | 43.700.000,00 | Gasto | 43.700.000,00 | 43.700.000,00 | | | 0,00 |

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

| | | | | | | | | | |
|---------|-------|-----------------|------------|---------|--|----------------------------|--|-------------------|--|
| Número: | 13122 | Fecha Registro: | 2022-01-11 | Número: | | Modalidad de contratación: | | Tipo de contrato: | |
|---------|-------|-----------------|------------|---------|--|----------------------------|--|-------------------|--|

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

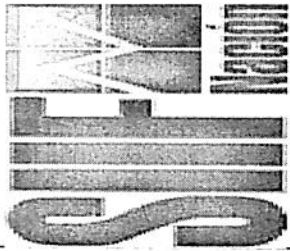
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

| DEPENDENCIA | POSICION CATALOGO DE GASTO | FUENTE | RECURSOR ECURSO | SITUAC. | FECHA OPERACION | VALOR INICIAL | VALOR OPERACION | VALOR ACTUAL | SALDO X COMPROMETER | VALOR BLOQUEADO |
|-------------------------|--|---------|-----------------|---------|-----------------|---------------|-----------------|---------------|---------------------|-----------------|
| 004 SUBDIRECCION MEDICA | A-05-01-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES | Propios | 20 | CSF | | 43.700.000,00 | 0,00 | 43.700.000,00 | 43.700.000,00 | 0,00 |
| Total: | | | | | | | | | | |
| | | | | | | 43.700.000,00 | 0,00 | 43.700.000,00 | 43.700.000,00 | 0,00 |

Objeto:

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE UN (01) PROFESIONAL DE ENFERMERIA ESPECIALIZADO PARA EL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA CDP-124

MARLEN SANCHEZ CRUZ
 SP (FVA) MARLEN SANCHEZ CRUZ
 TASA AREA DE PRESUPUESTO



Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

MHecruz
ESTEPHANY CRUZ SUAREZ
Unidad 6 Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-19-00 HOSPITAL MILITAR
Fecha y Hora Sistema: 11/01/2022 12:00:00 p. m.

| SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | | | | | |
|---|--|-------------------------------|---------------|-----------------|---------------|
| Numero: | Fecha Registro: | Unidad / Subunidad ejecutora: | Valor Actual: | Valor Actual: | |
| 13122 | 2022-01-11 | 15-19-00 HOSPITAL MILITAR | 0,00 | 43.700.000,00 | |
| Estado: | Valor Inicial: | Valor Total Operaciones: | | | |
| Generado | 43.700.000,00 | 43.700.000,00 | | | |
| ITEM PARA AFECTACION DE GASTO | | | | | |
| DEPENDENCIA | POSICION CATALOGO DE GASTO | FECHA OPERACION | VALOR INICIAL | VALOR OPERACION | VALOR ACTUAL |
| 004 SUBDIRECCION MEDICA | A-05-01-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES | | | | |
| | | | Total: | 43.700.000,00 | 43.700.000,00 |

Objeto: CONTRATACION DE SERVICIOS DE UN (01) PROFESIONAL DE ENFERMERIA ESPECIALIZADO PARA EL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA

Teniente Coronel (RA) Ricardo Arturo Hoyos Lanziano
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección Administrativa

Doctora María Andrea Grillo Rea
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Talento Humano

Doctora Sandra Patricia Gáleano Camacho
Profesional de Defensa
Área de Selección y Contratación

Elizabeth María Sánchez Campo
Auxiliar de Gestión, Contratasta
Área de Selección y Contratación



RECIBO OFICIAL DE CAJA

| | |
|---|---|
| Fecha del Recibo : 28/12/2021 8:25:30 a. m. | Recibo de Caja : TE2100000068003 |
| Centro de Costo | Estado : Confirmado Valor :3.000,00 |

| | | |
|-----------------------|-------------------------------------|--|
| Recibido de: 49779161 | DIAZ SILDANA MARGARITA | Responsable Pago: SILDANA MARGARITA DIAZ |
| La suma De: | TRES MIL PESOS CON CERO CTVS M/Cte. | |
| Por Concepto De: | CANCELACION CERT LABORAL | |
| Recaudo Nro: | 6388 | |

| FORMAS DE PAGO | | | | | |
|----------------|---------------|--------------|---------|---------------|---------|
| vr Efectivo : | \$ 3.000,00 | vr Cheque : | \$ 0,00 | vr Consign. : | \$ 0,00 |
| | | vr Tarjeta : | | | \$ 0,00 |
| | Consig.Nro : | | Tipo : | | Valor : |
| | Tarjeta.Nro : | | vr.Com: | | Valor : |

| DETALLE DEL MOVIMIENTO | | | | |
|--------------------------|----------|-------------|-------------|----------------|
| CONCEPTO | CUENTA | DEBITO | CREDITO | RECONOCIMIENTO |
| TESORERÍA | 11050102 | \$ 3.000,00 | \$ 0,00 | |
| OTIN000017 CERTIFICACION | 48082709 | \$ 0,00 | \$ 3.000,00 | |

| FACTURAS AFECTADAS | | | |
|--------------------|---------------|-------------------|---------------|
| NUMERO DE FACTURA | VALOR ABONADO | NUMERO DE FACTURA | VALOR ABONADO |
| | | | |
| | Cheque : | Fecha : | Valor : |

| RECAUDO GENERADO | | | | | |
|------------------|--------------------------|------------------|---------------------------------|--------------------------|-------------|
| CONSECUTIVO | FECHA | RUBRO | NOMBRE | RECURSO | VALOR |
| 6388 | 28/12/2021 8:25:30 a. m. | 1 02 5 02 09 7 9 | OTROS SERVICIOS DIVERSOS N.C.P. | 20 - INGRESOS CORRIENTES | \$ 3.000,00 |

Isabel Degado
12-01-2022

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
NIT. 830.040.256-0
SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS
CAJA DE TESORERÍA 2
CANCELADO
Transversal 3A No. 49-02

Nombre reporte : TSRPReciboCaja

Firma y Sello

Usuario Id. :51738999

LICENCIADO A: [HOSPITAL MILITAR CENTRAL] NIT [830040256-0]

Escuela Militar



HOSPITAL MILITAR CENTRAL
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES
CODIGO: PL-OAPL-PR-01-FT-04



Al contestar cite Radicado I-00004-202200405-HMC Id: 174857
Folios: 1 Anexos: 0 Fecha: 11-enero-2022 08:38:51
Dependencia: OFICINA ASESORA DE PLANEACION - OAPL Origen:
ALEXANDRA ROCIO LADINO RAMOS
Destino: MARIA ANDREA GRILLO ROA
Serie: 4 SubSerie: 3

| | | | | |
|--|---|--|--------------------------|-----------------|
| FECHA DE SOLICITUD: | 07 de enero de 2022 | Hora: 12:43 | N° de Certificado | 093 |
| FECHA DE EXPEDICIÓN CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES: | 11 de enero de 2022 | Hora: 08:40 | | |
| CÓDIGO DEL RUBRO | RUBRO | ÁREA QUE HACE REQUERIMIENTO | MONTO REQUERIDO | |
| A 05 01 02 009 003 20 | SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES | Subdirección Servicios Ambulatorios Unidad Servicios Ambulatorios Servicio de Consulta Externa | \$ 43.700.000 | |
| Incluido en Plan de Adquisiciones | <input checked="" type="checkbox"/> | Inclusión – Modificación Plan de Adquisiciones | <input type="checkbox"/> | Urgencia Médica |
| OBSERVACIONES: PAA2022-UNTH-121 - Contratación de servicios de un (1) Profesional de Enfermería especializado para el servicio de Enfermería. Valor mensual \$ 4.370.000 (Hasta 31/10/2022). Estudio previo tramitado con IdControl 174778 y radicado N° 202200350 del 07 de enero de 2022. Proceso avalado por Subdirector Servicios Ambulatorios y Jefe Unidad Servicios Ambulatorios. | | | | |

Aprobación Planeación: Alexandra Ladino Ramos

13122